

**XVII JORNADAS Y**

**VII**

**INTERNACIONAL DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS - UNNE**

**Compilación:**

**Alba Esther de Bianchetti**

**2021**

**Corrientes - Argentina**



**XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad**

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;  
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :  
Moglia Ediciones, 2021.  
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,  
Alba Esther, comp.  
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

[moglialibros@hotmail.com](mailto:moglialibros@hotmail.com)

[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)

Noviembre de 2021

## AGUA COMO UNA MERCANCÍA FUTURA, LAS IMPLICANCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Miño, Lucia de los Milagros

*mluciadelosmilagros@gmail.com*

### Resumen

El agua, es la base de la tierra y de toda actividad productiva humana, a su vez, lo más importante de todo: es vital para la vida misma y ella ya se empieza a cotizarse en el mercado de futuros de materias primas debido su escasez. Esto podrá implicar mayores restricciones al derecho del agua que posee todo individuo, restricciones que en un futuro podrían llegar a contrariar los compromisos asumidos nacional e internacionalmente, respecto al acceso del mismo y su uso.

**Palabras claves:** recursos hídricos, economía, sostenibilidad

### Introducción

Como integrante del grupo de investigación denominado PI G004/18 “Objetivos de desarrollo sustentable y cambio climático. Derecho y gestión en la implementación de Políticas Públicas” se presenta esta comunicación, en el marco de las metas del presente proyecto mencionado, que es diagnosticar la efectividad y aplicabilidad de las normativas a escala local, nacional y global que refieren a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y los compromisos del Cambio Climático asumido por la Argentina.

El cambio climático es un Fenómeno Global que excede cualquier frontera política de los países, nos ocupa a todos y es un desafío de la humanidad poder superarla. La población se acrecienta día a día y con ello la utilización de los recursos naturales y de modo excesivo. Conexasmente la demanda del agua se acrecienta, a lo que se suma el estrés hídrico de vastas zonas necesarias para la producción, de ello resulta que la gestión del agua debe ser eficaz, y más estar atentos a las altas temperaturas que sobrevendrán, mayores sequías y con ello más incendios. Observar muy atentamente este recurso es necesario no solo para el desarrollo económico de la humanidad sino como un bien vital de la misma. El objeto de estudio de la presente investigación será como eje el agua y un diagnóstico sobre la acción que se viene llevando con relación al cambio climático, los ODS y las políticas públicas a un nivel micro y macro.

El Dr. F. Pastorino, considera al agua y realiza un análisis referente, manifestando que: “esa cosa tan común, que de tan esencial fue descuidada por el derecho que la repartió como un objeto más entre los bienes públicos y privados y favoreció su conversión en una mercadería o recurso económico, cobra en la actualidad una dimensión inusitada en la escala de valores de la sociedad.” (Pastorino. 2.013. p. 4)

En el ámbito jurídico de Argentina, en la Constitución Nacional art 41 establece que tienen derecho “todos los argentinos a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”. Además, la Argentina presenta (12) leyes de presupuestos mínimos que son complementadas con otras normas específicas y las correspondientes a los gobiernos subnacionales en materia del cuidado del medio ambiente. En particular, dentro de su Ley General del Ambiente N° 25.675 enumera principios importantísimos para el orden ambiental, como ser: el de preventivo, precautorio, progresivo, de congruencia, de responsabilidad, de subsidiariedad, de sustentabilidad, de equidad intergeneracional, de solidaridad y de cooperación futuras, como así también el deber de preservarlo. Así mismo la República Argentina (2019) confirmó su compromiso político en la lucha contra el cambio climático al aprobar la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (Ley de Cambio Climático) y Decreto Reglamentario N° 1030/2020. Dicha ley volvió a reconfirmar los compromisos internacionales asumidos en La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por Naciones Unidas en 2015.

La agenda 2030 toma al recurso del agua como uno de sus objetivos centrales para la lucha contra el cambio climático, como meta agua libre de impurezas y accesible para todos: ¿esto está ocurriendo?

La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria y la salud. La sequía afecta a países del mundo, se intensifica el hambre y la desnutrición y aun mayormente con los efectos de la pandemia del Cov-19.

El 7 de diciembre del año 2020 el agua se empezó a cotizar en Wall Street, a todas luces se vislumbra un futuro próximo la mercantilización global del agua. El mercado de futuros de materias primas, lo incluyo.” Se comercializará y es la posibilidad de acceder al recurso y disponer del derecho de uso”, afirmó Sergio Federovisky (biólogo y viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación) “la escasez de agua empieza a ser notoria y comienza a percibirse como un elemento de conflicto entre las distintas sociedades. Por eso es por lo que el mercado interviene de la forma en que suele hacerlo: le otorga un precio”. (Diario El país/12, 2020).

Se llama mercado de futuro a aquellos contratos futuros o “futures”: estos “son contratos privados y estandarizados en los que el vendedor y el comprador acuerdan la entrega futura en una fecha determinada de una cantidad y calidad de mercadería que convienen a cambio de un precio determinado y en la que interviene un mercado institucionalizado. (Arena 2018, p. 8)

Para el sector financiero, que el agua esté en la bolsa de valores encarna la magnificencia al nivel internacional. El agua podría pasar de un bien vital, universal, colectivo a ser una mercancía y como forma de poner dinero para generar más dinero.

La Argentina posee una de las reservas más grandes del planeta. Además de esto en ella existen relevantes recursos hídricos y de humedales; por ejemplo, las reservas hídricas del Parque Nacional Patagonia (Santa Cruz), Parque Nacional Nahuel Huapi (Neuquén y Río Negro), Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (Chubut) y el Parque Nacional Mburucuyá (Corrientes), entre otras. Federovisky (biólogo) dice “Argentina posee dos tercios de su superficie sometida a procesos de aridez, mientras que el tercio restante está fuertemente sometido a potencial desertificación. En realidad, la Argentina húmeda, es solo la de las cuencas del Río Paraná, Uruguay y de La Plata”. (Diario el País/12, 2020) Hoy en día los humedales están en la agenda pública y la presencia de una ley que regule los humedales sigue en tratamiento.

En Corrientes “la bajante del río Paraná es la manifestación más evidente del cambio climático”, la situación actual del río Paraná es muy mala y podría superar la marca histórica de hace 77 años. (Diario La chacra 2021). Respecto a esto, el Banco de Corrientes y el Ministerio de Industria “se encuentra realizando un estudio para incentivar el cuidado del medio ambiente en el sector industrial de la provincia”, y generar financiamiento a las firmas industriales que aporten mejores prácticas empresariales en lo que respecta al cambio climático (Diario El litoral 2021).

Por lo expuesto, es ineludible que se garantice el cumplimiento de leyes esenciales que protegen al agua, al ser humano mismo, al Cambio Climático tan devastador para los seres humanos, lograr que se den efectivamente los de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

#### **Materiales y método**

Los materiales empleados fueron fuentes de información secundaria, consultadas de la Biblioteca de la Facultad de derecho de la UNNE, la Biblioteca Central de la UNNE, Estadísticas obtenidas de sitios web de los distintos organismos oficiales y Otras Fuentes que sean de utilidad a la investigación como ser Oficina de Información Parlamentaria y de Gobierno.

La investigación que lleve adelante es una investigación en un contexto de descubrimiento, de tipo cualitativo. Los métodos a utilizados en la investigación fueron el exploratorio, analítica y comparativa de las regulaciones nacionales, locales e internacionales.

#### **Resultados y discusión**

Aún existen barreras de orden sociocultural, económico, técnico e institucional que deben superarse para que se respeten las leyes vigentes en cuanto a protección de las aguas y nuestros humedales y que no pasen a ser una mercancía más de cambio de dinero. Evitar que se produzcan tal degradación ambiental contra el ser humano es indispensable y aun mas con fines únicamente económicos y de unos pocos.

#### **Conclusión**

Debemos pensar en mecanismos, que implementen nuevas tecnologías en pos del futuro de la región, que si bien son importantes los beneficios económicos que conllevan al desarrollo de toda población pensar que si es solo para unos pocos deja de cumplirse todo acuerdo internacional o normativa general, violentando todo sistema constitucional y sobre las bases que se sustenta la sociedad como es la vida misma. Es necesario observar cómo se tutela estos derechos, el agua es también un derecho humano; así como el derecho a un ambiente equilibrado y también a un desarrollo económico provincial, asumir y velar que estos derechos vayan en una correcta armonía como es la sustentabilidad, observar y tomar acción de lo que está ocurriendo además con una mirada global.

#### **Referencias bibliográficas**

- Arenas, M. (2018). Mercado de Futuros en Argentina. Trabajo de Investigación. Licenciatura en Administración. Universidad de Uncuyo. recuperado de [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/13985/arenas-fce.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/13985/arenas-fce.pdf)
- Pastorino, L. (2009) derecho agrario argentino. Bs as. Ed. Abeledo Perrot.
- Pastorino, L. (2013) La Problemática del agua en el mundo actual. Derecho y Ciencias Sociales. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP. V.No9). ISSN 1852- R2971 Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP recuperado de : <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGkZstplrvbQHbnFjfBCRgSxLSB?projector=1&messagePartId=0.1>
- Valls M. (2016.) Derecho Ambiental. Buenos Aires. Editorial Abeledo Perrot.
- Noticias periodísticas:
- Esteban P. (2020) Críticas y reflexiones de especialistas, después del anuncio de que el agua cotizaría en Wall StreetLa respuesta de los científicos a la mercantilización del agua, Diario digital El país/12 recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/315110-la-respuesta-de-los-cientificos-a-la-mercantilizacion-del-ag>
- Pessini R., 04-08-2021 Morán Cómo avanza el proyecto de ley que busca proteger los humedales en Argentina, Diario El Perfil recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/ecologia/como-avanza-el-proyecto-de-ley-que-busca-protger-los-humedales-en-argentina.phtml>

#### **Filiación**

Integrante de PI G004/18 denominado “Objetivos de desarrollo sustentable y cambio climático. Derecho y gestión en la implementación de Políticas Públicas, periodo 2019-2022. Dirección del proyecto. Dra. De Bianchetti Alba Esther. Resolución de Acreditación N.º 1.100/18 C.S.